



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 89

Pág. 1

## PARA LA UNIÓN EUROPEA

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> SUSANA SUMELZO JORDÁN**

**Sesión núm. 22**

**celebrada el martes 19 de octubre de 2021,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:**

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias a través del punto de acceso único (COM (2021) 429 final) (2021/0244 (COD)) (SWD (2021) 210 final). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000091 y número de expediente del Senado 574/000081) ..... 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los bonos verdes europeos (texto pertinente a efectos del EEE) (COM (2021) 391 final) (COM (2021) 391 final anexo) (2021/00191 (COD)) (SEC (2021) 390 final) (SWD (2021) 181 final) (SWD (2021) 182 final). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000092 y número de expediente del Senado 574/000082) ..... 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) número 2018/1091 en lo que respecta a la contribución de la Unión para las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas en el marco financiero 2021-2027 (Texto pertinente a efectos del EEE) (COM (2021) 477 final) (2021/0270 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000093 y número de expediente del Senado 574/000083) ..... 3

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

19 de octubre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

### DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2019/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA AL ACCESO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LOS REGISTROS CENTRALIZADOS DE CUENTAS BANCARIAS A TRAVÉS DEL PUNTO DE ACCESO ÚNICO (COM (2021) 429 FINAL) (2021/0244 (COD)) (SWD (2021) 210 FINAL). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000091 y número de expediente del Senado 574/000081).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Comenzamos la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea con el debate sobre el control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea. Empezamos con el primer punto: Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2019/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias a través del punto de acceso único. Se ha recibido informe del Gobierno e interviene, para presentar el informe, el señor Gómez-Reino Varela.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Gracias, presidenta.

Este reglamento y en general las normas similares, mecanismos centralizados automatizados nacionales de los Estados miembros relacionados con las cuentas bancarias, buscan disponer de mecanismos para un mejor control de las actividades financieras y, con carácter fundamental, establecer medidas destinadas a facilitar el acceso a la información financiera y a los análisis financieros de las unidades de inteligencia financiera. Sin menoscabo de garantizar todos los derechos y garantías al acceso a los datos financieros, se realizará exclusivamente en el marco de la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de delitos graves y con pleno respeto a los derechos fundamentales, a la legislación de protección de datos personales, ampliando el acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y de pagos cuando sea indispensable una investigación, en su caso, penal. La propuesta de reglamento adquiere mayor sentido dado el carácter transnacional de muchas organizaciones delictivas de carácter financiero, la inaplazable necesidad de intervenir de forma decidida sobre el blanqueo de capitales de diferente origen, así como la imprescindible lucha contra la evasión de obligaciones fiscales y otras actividades punibles por nuestro ordenamiento. A nuestro juicio, evidentemente, cumple con el principio de subsidiariedad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Reino.

¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? (**Denegación**).

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda aprobada por asentimiento.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LOS BONOS VERDES EUROPEOS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) (COM (2021) 391 FINAL) (COM (2021) 391 FINAL ANEXO) (2021/00191 (COD)) (SEC (2021) 390 FINAL) (SWD (2021) 181 FINAL) (SWD (2021) 182 FINAL). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000092 y número de expediente del Senado 574/000082).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto. Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los bonos verdes europeos. Se ha recibido informe del Gobierno e interviene, para presentar el informe, el señor Moreno Palanques.

El señor **MORENO PALANQUES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Todo lo que tiene que ver con esta iniciativa es una competencia compartida. Se basa en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que es lo que tiene que ver con el mercado interior. Y se hace porque existe una necesidad clara de que los bonos verdes, tanto públicos como privados, queden armonizados en el entorno de la Unión Europea. Fundamentalmente, porque la Comisión propuso en 2019 un Pacto Verde Europeo para el que se requería un ingente cantidad, un volumen de recursos estimado en 336 000 millones de euros anuales, el 2,3 % del PIB anual, y

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

19 de octubre de 2021

Pág. 3

para lograr ese volumen de inversión era necesario que tanto inversores como empresas pudieran identificar de forma sencilla las inversiones que fueran sostenibles.

En la actualidad es un mercado pequeño todavía, solo un 2-4 % de todas las emisiones europeas, aunque está creciendo enormemente, un 40 % anual. Los problemas detectados afectaban hasta ahora, antes de esta propuesta, tanto a inversores como a emisores. A los inversores, porque les resultaba muy costoso y complejo identificar el impacto medioambiental de esas inversiones y comparar los distintos bonos verdes, y a los emisores, porque existía el riesgo de enfrentarse a problemas reputacionales derivados de acusaciones de lavado verde; o sea, que algo se presentara como sostenible cuando no lo era. Para garantizar la credibilidad, por lo tanto, de ese marco europeo de bonos verdes, el reglamento propone establecer requisitos de transparencia a los emisores y un régimen de control y supervisión de los mismos. Es obvio que es un mercado internacional y es obvio que para evitar una fragmentación se necesita que se regule a nivel de la Unión Europea, aunque es voluntario para el que quiera acogerse, y se necesitan métricas y definiciones comunes. De ese modo, entendemos que la propuesta que se hace respeta el principio de subsidiariedad del Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno.

¿Algún Grupo desea intervenir? (**Denegaciones**).

¿Podemos aprobarlo por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda aprobado por asentimiento.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 2018/1091 EN LO QUE RESPECTA A LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS SOBRE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO FINANCIERO 2021-2027 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) (COM (2021) 477 FINAL) (2021/0270 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000093 y número de expediente del Senado 574/000083).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto tercero del orden del día: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento número 2018/1091 en lo que respecta a la contribución de la Unión para las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas en el marco financiero 2021-2027.

Se ha recibido informe del Gobierno. Interviene, para presentarlo, el señor don José Manuel Bolaños Viso.

El señor **BOLAÑOS VISO**: Gracias, presidenta.

Proporcionar estadísticas de calidad para sustentar las políticas europeas es el principal objetivo de las estadísticas europeas en el marco del programa sobre el mercado único. También se necesitan datos oportunos y pertinentes para la política agrícola común. La política agrícola común necesita disponer de datos fiables, comparables y lo más actualizados posible sobre superficies cultivadas, rendimientos y producciones de cereales, leguminosas, cultivos industriales, frutas y hortalizas, cítricos, olivar o viñedo que sirvan para la toma de decisiones y para la gestión y funcionamiento de las organizaciones comunes de mercado agrarias. Las estadísticas agrícolas proporcionan las pruebas de alta calidad necesarias para aplicar y supervisar la PAC. La PAC, desde luego, es un motor importante para el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea. La PAC representó más del 37 % del presupuesto total de la Unión Europea en el marco financiero plurianual 2014-2020. Para poder evaluar las políticas agrarias y elaborar informes de impacto que ayuden a poner de relieve los problemas existentes en la agricultura española y sus posibles soluciones se realizan una serie de operaciones estadísticas por nuestro país. Los Estados miembros están obligados a llevar a cabo esas encuestas integradas sobre explotaciones agrícolas en 2020, 2023 y 2026. Las estadísticas son cada vez más necesarias para otras políticas clave de la Unión Europea como el Pacto Verde Europeo, la política medioambiental y de cambio climático, y las políticas comercial, social y regional.

La modificación de este reglamento aborda dos objetivos de la estrategia en materia de estadística agrícola para 2020. El primero, elaborar estadísticas de alta calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios de forma eficiente y eficaz. Y el segundo, mejorar la armonización y coherencia de las estadísticas europeas. Sin un marco europeo claro —esto es, sin una legislación de la Unión Europea que establezca el concepto estadístico, modelos de notificación y requisitos de calidad comunes— los Estados miembros

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

19 de octubre de 2021

Pág. 4

no pueden lograr el objetivo por sí solos. La comparabilidad de la información estadística debe estar garantizada de esa manera y, del mismo modo, debemos saber que los Estados miembros son los que mejor realizan la propia recogida de esos datos. Es aplicable el principio de subsidiariedad puesto que la propuesta no es competencia exclusiva de la Unión Europea.

Otro de los objetivos de la presente propuesta de Reglamento es proteger las actividades básicas de los socios del Sistema Estadístico Europeo, encargado de proporcionar una infraestructura de información estadística para satisfacer las necesidades de múltiples usuarios y apoyar el proceso de toma de decisiones en las sociedades democráticas.

En consecuencia, esta propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad ya que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel —ni central, ni regional, ni local— y pueden alcanzarse mejor a escala de la Unión Europea, debido a su dimensión y a los efectos de la acción pretendida.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Bolaños.

¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? **(Pausa.—El señor Sánchez García pide la palabra)**. Señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias.

Lo que quiero decir es que el informe sobre los bonos verdes no lo he recibido, y me parece que hay algún portavoz en mi situación. **(La señora Muñoz Vidal pide la palabra)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidenta.

Nada que añadir al informe de subsidiariedad que ha defendido el señor Bolaños sobre las explotaciones agrícolas en el marco financiero 2021-2027, pero, como el portavoz de VOX, yo tampoco he recibido el informe, la documentación que suele mandar la Comisión en cuanto al informe de subsidiariedad relativo a los bonos verdes, el 391. Tampoco lo he recibido.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desean...? **(El señor Moreno Palanques pide la palabra)**. Sí, señor Moreno.

El señor **MORENO PALANQUES**: Es muy probable que la confusión venga del hecho de que el informe fue realizado rapidísimamente y se mandó mucho antes que los otros dos. Es posible que pudiera estar entre los correos, pero no me compete a mí decir si se ha enviado o no. Yo lo recibí.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Por favor, ¿qué grupo estaba a cargo del informe sobre la propuesta de Reglamento de bonos verdes europeos? ¿No era Podemos? **(Rumores)**. Ah, ¿era el PP también?

La señora **PRESIDENTA**: No se le entiende bien, señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Preguntaba qué portavoz, qué grupo estaba a cargo del informe de subsidiariedad sobre la propuesta de Reglamento de bonos verdes europeos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Moreno Palanques, del Grupo Parlamentario Popular, que acaba de intervenir hace cinco minutos.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Sí, sí, eso es lo que me ha parecido, pero es que me decían que era Podemos. No; es el Partido Popular. Bueno, yo reitero que ese informe no lo he recibido.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos teniendo el debate en esta Comisión para presentar los informes. El señor Moreno Palanques ha hecho la presentación del informe que se ha presentado y se ha debatido. No obstante, si hay algún problema en la votación podemos repetirla porque usted no estaba, pero creo que los informes se han recibido por todos los grupos.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¿Pero cómo voy a votar sobre un informe que ni siquiera he recibido? **(Rumores)**.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

19 de octubre de 2021

Pág. 5

La señora **PRESIDENTA**: A ver, disculpen. Estoy hablando yo.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Si es que no lo he recibido.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez García, usted no estaba presente cuando se ha producido el debate del informe de subsidiariedad. La Comisión estaba convocada, hemos debatido el primer informe y usted no estaba presente; se ha debatido el segundo informe, el señor Moreno Palanques ha hecho la presentación del mismo y usted ha llegado cuando él estaba hablando. Usted estaba en la votación. Si tiene algún problema, lo planteamos y se registra en acta.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: El problema que tengo es lo que ya he dicho, que yo no he recibido por escrito ese informe, y me dice la portavoz de Ciudadanos que ella tampoco. Nada más. Ese es el problema que tengo.

La señora **PRESIDENTA**: Desde la secretaría de la Comisión, desde la Comisión, vamos a comprobar si se les ha enviado el informe o no. Le trasladaremos lo oportuno. **(La señora Muñoz Vidal pide la palabra).**

Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Simplemente decir que yo lo he comentado por si ha habido algún error o algún descuido. Yo no lo he recibido pero mi votación es a favor y no quiero interferir en el asentimiento que toda la Comisión ha hecho. Simplemente eso.

La señora **PRESIDENTA**: No hay ningún problema, señora Muñoz.

Señor Sánchez García, he trasladado a todos los grupos la posibilidad de intervenir en cada uno de los puntos del orden del día de esta Comisión. Usted ha tenido la oportunidad de hacerlo en ese momento y no lo ha hecho. Lo ha hecho posteriormente, una vez votado el informe. No obstante, le rogaría, por favor, que cuando no reciban los informes se pongan en contacto con la secretaría de la Comisión o lo trasladen al inicio del debate de los propios informes.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Rectifico, señora presidenta, sí lo he recibido; estaba adjunto a la convocatoria y no lo he leído. Lo siento.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor García, no le puedo escuchar; acérquese al micro para que pueda escucharle.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Que rectifico lo que he dicho; que estoy viendo que estaba adjunto con la convocatoria recibida el jueves pasado y que no lo he advertido; que me disculpo por esta observación.

La señora **PRESIDENTA**: No hay ningún problema, señor Sánchez García. Para próximas convocatorias y próximos debates —no hemos votado este informe, porque nos hemos entretenido con la intervención del señor Sánchez García—, rogaría a todos los portavoces de los grupos que comprobasen que tienen los informes del Gobierno, y, si no, que lo pusiesen en conocimiento de la Comisión.

¿Algún grupo quiere intervenir —repito— sobre el tercer punto del orden del día, sobre la propuesta de este reglamento? **(Pausa).**

¿Puede darse por aprobado por asentimiento? **(Asentimiento).** Queda aprobado por asentimiento.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**